

ANEXO III

Ref convocatoria: 2025/CP/035

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia de la ayuda:  
 Título: Alianza Europea EMERGE  
 Línea de investigación / Servicios científico – técnicos: Educación superior, movilidad de estudiantes y personal, territorios y comunidades marginadas

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/03/2025 FIN: 31/12/2028

CENTRO Inv. Principal: Vicerrectoría de Titulaciones e internacionalización  
 OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo en la gestión de proyectos internacionales  
 Colaborador/la en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Oficina de Relaciones Internacionales. Casa del Estudiantado, Campus de Elviña, de 08:00 a 15:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE La SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE Los PRESUPUESTOS DE La UDC)  
 Investigador/a asociado/la  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUG  
 Técnico/la de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación   
 Técnico/a administrativo/la  Ayudante administrativo/la

JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  DATA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2025

TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada   
 FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS: 2.650€\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0402 121A 640.00 ALIANZA EUROPEA EMERGE

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad a parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.  
 REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.  
 Dirigidas a la Vicerrectoría de Titulaciones e Internacionalización, con la **Referencia de la convocatoria**.  
 PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablero de anuncios de la Sed electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes):  
 Titulares: Bruno Casal Rodríguez (presidente), Pablo Rodríguez-Vellando Fernández-Carvajal (secretario), Valérie Anne Bruynseraede (vocal).  
 Suplentes: Moisés Canle López (presidente), María Alló Pazos (secretario), Pilar Pintor Vázquez (vocal)

Código Seguro De Verificación	2H1GBJ2g7EFwskJjJ2/N+A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacions e Internacionalización - Moisés Canle López	Asinado	28/02/2025 15:21:08
Observacións		Páxina	1/18
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2H1GBJ2g7EFwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/2H1GBJ2g7EFwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



LUGAR DE PUBLICACIÓN DE La RESOLUCIÓN: Tablero de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos (RXPd), y del art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales (LOPD), se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad de A Coruña.

La finalidad del tratamiento de datos es la gestión del expediente del gasto indicado en el presente documento. La base de legitimación del tratamiento se sitúa en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y deber legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el art. 5 LOPD. Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento puede consultarse [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_rectoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_rectoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica

Moisés Canle López

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	2H1GBJ2g7EFwskJjJ2/N+A==	Estado	Asinado	Data e hora	28/02/2025 15:21:08
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacións e Internacionalización - Moisés Canle López	Páxina	2/18		
Observacións					
Uri De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2H1GBJ2g7EFwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/2H1GBJ2g7EFwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



## MEMORIA DE La CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

-Tipo de contrato laboral: Indefinido vinculado a programas financiados con fondos europeos (disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad del empleo y la transformación del mercado de trabajo).

-Centro de gasto: Erasmus+ KA2 European Universities. EMERGE European University Alliance (Alianza Universitaria Europea EMERGE).PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0402 121A 640.00 ALIANZA EUROPEA EMERGE

-Cantidad mensual bruta a retribuir: 2.650 euros brutos/mes, que incorpora la parte proporcional de las pagas extraordinarias (12 pagas anuales), por todos los conceptos.

-Horas semanales de dedicación: Tiempo completo, 35 horas.

-Duración prevista del contrato: desde el 01/03/2025 hasta 31/12/2028 que es la fecha de finalización de la ayuda. Con un período de prueba de 6 meses de duración.

## Requisitos de las personas candidatas

En la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes y durante la vigencia del contrato, las personas aspirantes deberán reunir y mantener los siguientes requisitos:

- Disponibilidad para viajar.
- Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que la normativa estatal atribuya igualdad de derechos en cuanto a los efectos laborales en la Administración Pública.
- Poseer la titulación exigida y reunir el resto de los requisitos señalados en la convocatoria.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para lo desempeño de las funciones o tareas descritas en la memoria que integran el objeto del contrato.
- No haber sido separado/la mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas. Tampoco encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o rango de personal funcionario o para el ejercicio de funciones análogas a las que desempeñaba, en que estuviera separado/la o habilitado/la.
- En el caso de ser nacional de otro estado, se requerirá que la persona aspirante no esté inhabilitada o en situación equivalente, así como que no fuera sometida la sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y nos mismos tenérmelos, el acceso al empleo público.
- Acreditar nivel B2 de inglés, de conformidad con las tablas de certificados oficias reconocidos por las mesas lingüísticas de la CRUE para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- Las personas no nativas de habla española tendrán que acreditar un nivel de español B1 certificado conforme MCERL.

Código Seguro De Verificación	2H1GBJ2g7EFwskJjJ2/N+A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacións e Internacionalización - Moisés Canle López	Asinado	28/02/2025 15:21:08
Observacións		Páxina	3/18
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2H1GBJ2g7EFwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/2H1GBJ2g7EFwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## Tareas a desarrollar

La persona seleccionada tendrá como función a colaboración en actividades de la implementación del proyecto EMERGE, desarrollando las siguientes tareas:

- La gestión administrativa técnico-económica contemplada en el plan de gestión del proyecto.
- La gestión administrativa diaria del Plan de Garantía de la Calidad y de control de riesgos.
- La gestión diaria del uso y funcionamiento de las herramientas digitales de la Alianza que conciernen a la UDC y a los participantes en el proyecto.
- Recopilación y almacenamiento de la documentación venerada por la ejecución del proyecto.
- Apoyo a la gestión de la comunicación de la Alianza, incluyendo la redacción de noticias, notas de prensa, redes sociales.
- La organización y seguimiento (convocatorias, actas, etc.) de las reuniones, presenciales y virtuales, de los diferentes órganos de la Alianza, y comunicación interna en general.
- La organización y seguimiento de eventos y reuniones externas en las que participa la Alianza.
- Soporte administrativo en la preparación y redacción de informes de justificación y resultados de la Alianza, especialmente en las tareas relacionadas con la gestión del proyecto.
- Apoyo a la elaboración de prospectivas y análisis de tendencias de internacionalización de interés para la alianza.

## Criterios de valoración

Descritos en la tabla anexa. Valorarse expresamente la experiencia en gestión de proyectos europeos KA2.

### BAREMO SELECCIÓN CONCURSO

<b>1. FORMACIÓN PARA Lo PUESTO DE TRABAJO (Máximo 20 puntos)</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
1.1.a) Título de Grado o Máster o Licenciatura o equivalente oficial relacionado con internacionalización, gestión administrativa y económica: Grado en ADE, Relaciones Internacionales, Economía, Derecho o Ciencia Política y de la Administración.	7 puntos / grado 5 puntos / máster (hasta un máximo de 17 puntos)
1.1.b) Título de Grado o Máster o Licenciatura o equivalente oficial no relacionado directamente con los ámbitos indicados en el apartado 1.1 a).	4 puntos / grado 3 puntos / máster (hasta un máximo de 10 puntos)
1.1.c) Título de Doctor relacionado directamente con el ámbito de la internacionalización.	4,5 puntos / doctorado (no se contará más de un doctorado)
<b>FORMACIÓN NO ACADÉMICA</b>	
1.2. Cursos de formación de temática directamente relacionada con el perfil del puesto y las tareas a desarrollar	0.1 puntos por hora (mínimo 10 h/curso) (hasta un máximo de 10 puntos)
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON EL PUESTO CONVOCADO (Máximo 50 puntos)</b>	
2.1. Experiencia acreditada de apoyo en la preparación o gestión de actividades y propuestas en el marco de la Iniciativa de Alianzas de Universidades Europeas financiadas.	12 puntos por año (hasta un máximo de 36).
2.2. Experiencia acreditada en la administración de proyectos financiados y solicitudes en convocatorias europeas o internacionales desarrollada en el ámbito universitario.	7 puntos por año (hasta un máximo de 21 puntos)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2H1GBJ2g7EFwskJjJ2/N+A==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Vicerreitor de Titulacións e Internacionalización - Moisés Canle López	Asinado	28/02/2025 15:21:08
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	4/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2H1GBJ2g7EFwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/2H1GBJ2g7EFwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



2.3. Experiencia profesional, por año trabajado, en Unidades de Relaciones Internacionales nacionales o extranjeras en instituciones de Educación Superior.	10 puntos por año (hasta un máximo de 30 puntos)
2.4. Becario/la o personal contratado con experiencia en administración de proyectos, contratos del art. 60, grupos de investigación, etc.	3 puntos por año (hasta un máximo de 9)
2.5. Experiencia acreditada en manejo de bases de datos, programas específicos de gestión universitaria de gestión de proyectos	0,5 puntos por certificado acreditativo y/o programa (ata un máximo de 5 puntos)
2. 6 Experiencia profesional en gestión económica, financiera, planificación de eventos, márketing y comunicación .	5 puntos por año (hasta un máximo de 12)
<b>3. OTROS MÉRITOS (Máximo 20 puntos)</b>	
3.1. Niveles C1, C2 o B2 de inglés acreditado mediante diploma oficial reconocido por las mesas lingüísticas de la CRUE	7 puntos por C2 6 puntos por C1 5 puntos por B2 (no acumulables, de acreditar ambos se elegirá el más favorable)
3.2. Nivel de idioma/s oficiales de los estados miembros de la Unión Europea y/o lenguas oficiales en países asociados al programa Erasmus+ acreditado/s mediante diploma oficial reconocido por las mesas lingüísticas de la CRUE, diferentes al exigido en la convocatoria (se considerará el mayor nivel certificado en cada idioma)	• C2: 6 puntos • C1: 5 puntos • B2: 4 punto (hasta un máximo de 12 puntos)
3.3. Experiencia en estancias de programas de movilidad internacional cómo estudiante de grado, máster o doctorado, o como personal de administración y servicios ligado al ámbito de la internacionalización	- Estadías entre 3 y 7 días: 0,25 puntos - Estadías entre 8 días y 1 mes: 0,5 puntos - Estadías entre más de 1 mes y 3 meses: 1 punto - Estadías entre más de 3 meses y hasta 5 meses: 2 puntos - Estadías entre más de 5 meses y hasta 9 meses: 3 puntos - Estadías entre más de 9 meses y hasta 14 meses: 4 puntos (ata un máximo de 5 puntos)
4. ENTREVISTA PERSONAL Se realizará íntegramente en inglés. Se valorarán capacidades, aptitudes y conocimiento de las tareas a desempeñar.	Máximo 10 puntos

(\*) Muy importante: los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia de la documentación que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con el informe de vida laboral y con copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos, junto a informes donde consten las funciones desarrolladas en la actividad laboral que se pretende alegar cómo mérito. En el caso contrario, no serán valorados por la comisión de selección.

En el caso de empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en:

1. Experiencia profesional en tareas afines a la del puesto de trabajo ofertado.
2. Formación específica para lo desempeño del puesto de trabajo.
3. Titulación superior a la exigida en la convocatoria.

Para acceder a la plaza u optar a ser integrante de la lista de espera, las personas candidatas deberán conseguir una puntuación mínima de 7 puntos en formación académica, 20 puntos en experiencia profesional y 5 en el apartado 3.1.

## Documentación a presentar

- Copia del documento de identidad
- Copia de titulación de acceso
- Copia del certificado del nivel B2 de inglés reconocido por las mesas lingüísticas de la CRUE.
- Currículo en el que se detallarán los méritos siguiendo el mismo esquema y conceptos en la tabla de valoración, especificando las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración de este. Los currículos presentados en otro formato distinto no serán valorados. La puntuación de los méritos recogidos está referidos a actividades desarrolladas a tiempo completo. En caso

Código Seguro De Verificación	2H1GBJ2g7EFwskJjJ2/N+A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacións e Internacionalización - Moisés Canle López	Asinado	28/02/2025 15:21:08
Observacións		Páxina	5/18
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2H1GBJ2g7EFwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/2H1GBJ2g7EFwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



contrario deberá acreditarse el porcentaje de tiempo de dedicación a las tareas asociadas al criterio de valoración. No se considerarán los méritos que no se detallen en cada uno de los criterios de evaluación.

- Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. La experiencia profesional se verificará mediante la presentación de contratos de trabajo o certificado de vida laboral, acompañado de una descripción de las funciones realizadas en cada puesto. No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente
- En el caso de las titulaciones cursadas en un idioma distinto del castellano o del gallego, la documentación deberá venir acompañada de la correspondiente traducción y del formulario de declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros, disponible en el sitio web del ministerio con competencias en materia de universidades.
- Declaración responsable de que se comprenden los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	2H1GBJ2g7EFwskJjJ2/N+A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor de Titulacións e Internacionalización - Moisés Canle López	Asinado	28/02/2025 15:21:08
Observacións		Páxina	6/18
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/2H1GBJ2g7EFwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/2H1GBJ2g7EFwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

